PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1760 /98
EXPEDIENTEN° 2500-13304/95
NEUQUEN, 3 NOV. 1998

VISTO:

La solicitud efectuada por el Consejo Directivo y docentes del Instituto de Formación Docente Nº 12 – Nivel Terciario – de Neuquén Capital, respecto a la continuidad del Programa de Transformación de Formación Docente, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia del Programa de Transformación de Formación Docente, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, concluyó con el término lectivo 1995;

Que por razones ajenas a la actual gestión de la Dirección General de Enseñanza Superior, no se dio la debida tramitación a la petición efectuada oportunamente por los docentes del Instituto de Formación Docente Nº 12;

Que es necesario dictar la Norma Legal que regularice la actual situación del citado Instituto:

Que la Dirección General de Enseñanza Superior avala lo peticionado por los docentes y personal directivo del Establecimiento.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DAR CONTINUIDAD** a la experiencia del Programa de Transformación de Formación Docente (P.T.F.D.), dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en el Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén Capital – Distrito Regional I -, desde el inicio del término lectivo 1996, hasta la finalización de la etapa de transición curricular.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1760/98
EXPEDIENTE N° 2500-13304/95
NEUQUEN, 3 NOV. 1998

2°) **ESTABLECER** que en el marco de esta etapa de transición del Sistema Formador el Instituto de Formación Docente N° 12 deberá efectuar los cambios necesarios en su estructura Orgánico Funcional al igual que los otros Institutos de Formación Docente del ámbito Provincial.

3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se efectuarán las comunicaciones correspondientes.

4°) **REGISTRAR** y **DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Junta de Clasificación – Rama Media -; Distrito Regional I y III; Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y primaria; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior, a los fines indicados en el Artículo **3°)**. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIGNA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION